



Luis Pedro Gella Valdés

Abogado especialista en Derecho Laboral, Penal y Digital.



El informe médico-forense en el proceso penal y su impugnación

La prueba pericial ha adquirido en ámbito penal una importancia esencial como instrumento para dirimir la contienda mediante la introducción en el proceso de una explicación técnica-científica de los hechos complejos del mismo, que no pueden ser interpretados directamente por el Juez. **Se trata de un medio de prueba singular**, de especial relevancia, y de clara incidencia para el devenir del litigio a efectos de determinar la convicción (a favor o no) del órgano judicial.

Una posible definición de la prueba pericial es la que la identifica como **aquella opinión emitida por un “perito” (experto o profesional con probados conocimientos técnicos, científicos, etc.) en un juicio**, relativa a un hecho del proceso que requiere de conocimientos especiales para ser comprendido y que es relevante a la hora de decidir por el tribunal.

Es, en consecuencia, **una prueba cualificada, que viene constituida por el informe de personas nombradas por el tribunal o por las partes que poseen conocimientos especiales y acreditados sobre la materia** debatida consistente en la emisión de informes sobre cuestiones técnicas, de mayor o menor calado encaminada a formar la convicción del Juez o Tribunal acerca de los hechos discutidos en el proceso.

El perito es un tercero ajeno al juicio, lo que implica que no tuvo ninguna clase de participació ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |